Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE 07/2014
ADQUISICION DE BOLSAS VACIAS PARA ENVASES DE CEMENTO PORTLAND
ID N° 269.178

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 24 /2014

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**28 DE ABRIL DE 2014**

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR N° 123/13** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE 07/2014 ADQUISICION DE BOLSAS VACIAS PARA ENVASES DE CEMENTO PORTLAND ID N° 269.178**, integrado por **Ing. Diego Fernández**, representante del Gabinete de Presidencia; **Ing. Alexander González Pinzón**, Asesor Técnico de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel**, Asesor Legal; y **Escrib. Rocío Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 20 de marzo del 2014 se realizó el proceso de Subasta a la baja electrónica en el cual se registran para participar del proceso los proveedores **COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A., BOLPAR S.A y KUATIAPO S.A.** según se verifica en el Acta de la Sesión Publica Virtual emitida por el SICP. En fecha 21 de marzo de 2014 siendo las 10:15 horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales: **COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A., BOLPAR S.A y KUATIAPO S.A.** conforme se observa en el Acta N° 18/14.

Forman parte del presente documento:

- Acta de la Sesión Publica Virtual
- Acta N° 18/2014 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 11/2014

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL ITEM ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO**, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.
Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de

Abog. Cesar E. Diesel Marin
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A.	BOLPAR S.A	KUATIAPO S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple SIPE	Cumple ✓	Cumple ✓
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple SIPE
SIPE	1288604 ✓	1288696 ✓	1288882 ✓

DOCUMENTOS	COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A.	BOLPAR S.A	KUATIAPO S.A.
SIPE N°	1288604 ✓	1288696 ✓	1288882 ✓
RUC N°	80002827-9 ✓	80016796-1 ✓	80018186-7 ✓
Cedula de Identidad	Cumple	Cumple ✓	Cumple SIPE
Formulario de Precios	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓
DDJJ Art. 40	Cumple SIPE	Cumple ✓	Cumple ✓
DDJJ Niñez	Cumple SIPE	Cumple ✓	Cumple ✓
Patente Comercial/Municipal	Cumple SIPE	Cumple ✓	Cumple ✓
RUC	Cumple SIPE	Cumple ✓	Cumple SIPE
Constancia de RUC	Cumple SIPE	Cumple ✓	Cumple SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple ✓
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple SIPE	Cumple ✓	Cumple ✓
Experiencia	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple SIPE
Plazo de Entrega	No Presenta	Cumple ✓	Cumple ✓
Especificaciones Técnicas	No Presenta	Cumple ✓	Cumple ✓
Poder del Representante	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple SIPE
Autorización del Fabricante	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓
Informe de Ensayo INTN	Cumple ✓	Cumple ✓	Cumple ✓

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia industrial
I.N.C.

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57º, se solicitó a las firmas oferentes, cuyas oferta cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A.	Plazo de Entrega Especificaciones Técnicas Informe de Ensayo INT 3 Pliegos	No cumple

Considerando que **COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A.** no ha contestado el pedido de documentaciones de acuerdo a los plazos y formalidades requeridas su oferta será Rechazada, en base a lo dispuesto en el Art 59 del Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley de Contrataciones Publicas

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

5.1 MUESTRAS

Los oferentes han presentado muestras de los productos cotizados, dentro de los plazos previstos dando cumplimiento a inc. d) de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos para Calificación y las condiciones de Especificaciones Técnicas señaladas.-

5.2.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en la Sección II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION apartado (b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA que requiere: "*Antecedentes que acrediten provisión de bien dentro de los 5 últimos años, que alcancen en sumatoria como mínimo el 30% del monto de su oferta*"; se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten la experiencia en la provisión del servicio requerido según el cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	30% del monto de su oferta	Cumple/ No Cumple
BOLPAR S.A	3.649.200.000	Cumple
KUATIAPO S.A.	3.341.400.000	Cumple

5.3.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para bienes de origen nacional.

La aplicación del margen preferencial será realizado en base a la presentación del Certificado de Origen Nacional del producto ofertado emitido por la Dirección General de Desarrollo

Abog. Cesar E. Diesel Marin
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a favor de la firma oferente BOLPAR S.A., con vencimiento el 17/01/15.

Por lo tanto corresponde recargar un 20% al producto de origen extranjero, al solo efecto de la comparación de precios en la etapa evaluativa, arrojando los siguientes resultados:

KUATIAPO S.A

Ítem	Precio Unitario Original	Monto de recarga del 20%	Precio Unitario c/Aplicación del Margen de Preferencia
1	1.862	372	2.234
2	1.845	369	2.214

De acuerdo al cuadro anterior se puede observar la recarga del 20% a la oferta de KUATIAPO S.A.

De esta manera, la firma oferente que cotiza productos de origen nacional es beneficiada por el Margen Preferencial lo que se demuestra en el siguiente cuadro.

	BOLPAR S.A				KUATIAPO S.A			
Item	Precio Unitario	Cantidad de Bolsas Requeridas	Sub Total	Total	Precio Unitario	Cantidad de Bolsas Requeridas	Sub Total	Total
1	1.880	4.000.000	7.520.000.000	12.164.000.000	2.234	4.000.000	8.936.000.000	13.364.000.000
2	2.322	2.000.000	4.644.000.000		2.214	2.000.000	4.428.000.000	

Del análisis comparativo en el **ITEM 1,** la oferta de KUATIAPO S.A. resulta ser superior en relación a la oferta de BOLPAR S.A.; lo cual arroja que el 60% del contrato debe ser otorgado a BOLPAR S.A. y el saldo del 40% del contrato recae en la oferta de KUATIAPO S.A.

En cuanto al **ITEM 2** se observa que la oferta de KUATIAPO S.A. obtiene mejor precio en relación a las ofertas de KUATIAPO S.A. y BOLPAR S.A.; razón por la que corresponde otorgar el 60% del contrato a KUATIAPO S.A. y el saldo restante equivalente al 40% del contrato pertenece a BOLPAR S.A

Se concluye que para la adjudicación corresponde un porcentaje del sesenta por ciento (60%) del contrato a la empresa cuyo precio resulte considerado el más bajo y el saldo debe recaer sobre la segunda mejor oferta, siempre que la misma acepte adecuar sus precios al precio de la oferta más baja. En ese sentido se procede a consultar a la empresa su conformidad con relación al presente apartado, quien no pone reparos al mismo.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

Abog. Cesar E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

Ratio de Rentabilidad: el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	BOLPAR S.A.			KUATIAPO S.A.		
Ratio de liquidez						
Mayor o Igual que 1	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Activo Cte.	23.190.968.681	12.280.209.507	9.467.426.015	46.999.884.697	61.250.997.032	76.231.886.667
Pasivo Cte.	21.737.285.092	9.287.796.882	3.561.678.720	26.375.843.373	35.873.610.593	48.487.530.622
	1,07	1,32	2,66	1,78	1,71	1,57
	Promedio		1,68	Promedio		1,69
Índice de endeudamiento						
No será mayor a 0,80	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Pasivo Total	21.737.285.092	9.287.796.882	3.561.678.720	26.375.843.373	35.873.610.593	48.487.630.622
Activo Total	33.541.640.948	22.156.141.132	18.697.300.550	59.733.389.607	73.311.611.716	88.064.157.113
	0,65	0,42	0,19	0,44	0,49	0,55
	Promedio		0,42	Promedio		0,49
Índice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Utilidad después de Imp.	1.914.265.379	1.457.966.012	2.733.492.604	3.305.219.098	3.409.943.780	3.305.219.098
Patrimonio Neto	11.804.355.856	12.868.344.250	15.135.621.830	33.357.546.234	37.438.001.123	39.576.526.491
	0,16	0,11	0,18	0,10	0,09	0,08
	Promedio		0,15	Promedio		0,09
	CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **BOLPAR S.A. y KUATIAPO S.A.,** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas a los efectos de efectuar la distribución de la adjudicación en los porcentajes previsto bajo la modalidad Abastecimiento Simultaneo, por lo que se elabora la Planilla de Precios que se resume a continuación:

Ítem	Empresa	Precio unitario	% de la bolsas requeridas	Cantidad	Total
1	Bolpar S.A	1.880	60	2.400.000	4.512.000.000
	Kuatiapo S.A	1.862	40	1.600.000	2.979.200.000
2	Kuatiapo S.A	1.845	60	1.200.000	2.214.000.000
	Bolpar S.A	1.845	40	800.000	1.476.000.000
					11.181.200.000

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

En el ITEM 1, no es necesario realizar ajustes de precios considerando que en la aplicación del margen de preferencia los resultados favorecen a BOLPAR S.A lo cual le otorga el 60% del contrato al precio originalmente ofertado; deberá mantenerse el precio de KUATIAPO S.A puesto que es inferior al de BOLPAR S.A por razones de economía y racionalidad presupuestaria.

En el ITEM 2 se realiza adecuación de precios en base para la adjudicación corresponde un porcentaje del sesenta por ciento (60%) del contrato a la empresa cuyo precio resulte considerado el más bajo y el saldo debe recaer sobre la segunda mejor oferta, siempre que la misma acepte adecuar sus precios al precio de la oferta más baja. En ese sentido se procedió a consultar a la BOLPAR S.A su conformidad con relación al presente apartado, quien no pone reparos al mismo.

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se cuenta con una DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA TOTAL de Guaraníes Doce Mil Setecientos Millones (Gs.12.700.000.000), siendo insuficiente la estimación en relación al monto de las ofertas consideradas; razón por la cual se deberá solicitar la impresión del CDP complementario para cubrir el monto total adjudicado en el ejercicio 2015, a sus efectos correspondientes.-

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- **ADJUDICAR** el proceso de contratación de **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE 07/2014 ADQUISICION DE BOLSAS VACIAS PARA ENVASES DE CEMENTO PORTLAND ID N° 269.178;** bajo la modalidad de Contrato Abierto a:

a) **BOLPAR S.A.**, con RUC N° 80016796-1, por valor total de Guaraníes Cinco Mil Novecientos Ochenta y Ocho Millones (Gs.5.988.000.000) I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Precio unitario	Cantidad	Monto
1	1.880	2.400.000	4.512.000.000
2	1.845	800.000	1.476.000.000
TOTAL			**5.988.000.000**

b) **KUATIAPO S.A.**, con RUC N° 80018186-7, por valor total de Guaraníes Cinco Mil Ciento Noventa y Tres Millones Doscientos Mil (Gs.5.193.200.000) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Precio unitario	Cantidad	Monto
1	1.862	1.600.000	2.979.200.000
2	1.845	1.200.000	2.214.000.000
TOTAL			**5.193.200.000**

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

8.2.- **CONFIRMAR** el cronograma de entrega requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones; garantizado por la firma oferente adjudicada.-

8.3.- **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 499 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 y Ejercicio Fiscal 2015.-

8.4.- **ENCOMENDAR** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Abog. César F. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C